



LAS COMISIONES DE ACREDITACIÓN NACIONAL DESIGNADAS POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la *Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades por el que se designan los miembros de las comisiones de acreditación nacional.*

La Resolución del Consejo de Universidades recoge tres grupos de miembros que formarán las siguientes

- Comisiones de acreditación para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, de los Profesores Titulares de Universidad (**TEU's**) con título de Doctor y Profesores estables o permanentes de los centros de titularidad pública de enseñanza superior (**INEF**) en posesión del título de Doctor. Se relacionan en el apartado A).
- Comisiones de acreditación para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (TU). Se recogen en el apartado B).
- Comisiones de acreditación para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad (CU). Se publican en el apartado C).

La ANECA, publicará en su página Web - <http://www.aneca.es/> -, el contenido de los **currículos de los miembros titulares y suplentes designados**, con el fin de garantizar la transparencia y objetividad de la designación de los miembros de las comisiones de acreditación, según exige el art. 57.2 de la LOMLOU y el art. 9 del R.D. 1312/2007 de Acreditación nacional.

[Texto completo de la Resolución, pinchando aquí.](#)

Madrid, 17 de diciembre de 2007
Secretaría Federal de Enseñanza Universitaria